



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

**RESOLUCIÓN No. 014-ADM-2023-2027-GADPR-A-30-07-2026
EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE AMBUQUÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y que en ellas existirá la silla vacía, que será ocupada por una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones;

Que, los artículos 66 y 67, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establecen la conformación y las atribuciones de la junta parroquial rural;

Que, los artículos 318, 320 y 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización regulan las sesiones, el quórum y la adopción de decisiones mediante resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana regulan el mecanismo de la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, en la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026 se constató la presencia de los cinco miembros del Pleno y la existencia del quórum necesario, se aprobó el orden del día y se declaró instalada la sesión a las 15h19;

Que, en el tercer punto del orden del día, el Pleno aprobó el Acta No. 013, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de julio de 2026;

Que, en el cuarto punto del orden del día participaron, mediante el mecanismo de silla vacía, el Sr. Richard Congo, Presidente de la Comuna Juncal-Chalguayacu, y la Sra. Valeria Anangón, Presidenta de la Fundación Ambrosio Mondongo, quienes expusieron observaciones y propuestas relacionadas con el funcionamiento del Punto Digital Gratuito del Juncal;

Que, durante el tratamiento del referido punto se informó que el valor pendiente por el servicio de energía eléctrica había sido cancelado y se acordó formalizar y dar seguimiento al trámite para la atención del medidor;

Que, en el quinto punto del orden del día, el Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal principal, planteó realizar una gestión escrita para el libre aprovechamiento o la mitigación vinculada con el material requerido para los trabajos, a fin de contar con los respaldos y autorizaciones correspondientes;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Que, en el mismo punto, el Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal principal, planteó solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra la transferencia de dominio o la figura jurídica pertinente respecto de los bienes municipales ubicados en la parroquia, a fin de regularizar su propiedad, entrega o administración;

Que, el Pleno acogió las mociones presentadas durante el tratamiento del quinto punto del orden del día y adoptó las resoluciones correspondientes;

Que, en el punto de asuntos varios no se adoptaron resoluciones;

Que, corresponde dejar constancia formal únicamente de las decisiones adoptadas por el Pleno en la Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2026;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el orden del día propuesto para la Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2026 y declarar formalmente instalada la sesión, siendo las 15h19.

Artículo 2.- Aprobar el Acta No. 013, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de julio de 2026.

Artículo 3.- Dar por conocidas las observaciones y propuestas expuestas por el Sr. Richard Congo, Presidente de la Comuna Juncal-Chalguayacu, y la Sra. Valeria Anangonó, Presidenta de la Fundación Ambrosio Mondongo, respecto del funcionamiento del Punto Digital Gratuito del Juncal.

Artículo 4.- Disponer que se formalice e ingrese ante la Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. - EMELNORTE el oficio correspondiente, adjuntando el respaldo del pago efectuado y solicitando la atención del cambio o regularización del medidor y la asignación de un número de trámite.

Artículo 5.- Delegar al Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro, Vocal principal, el seguimiento del trámite, en coordinación con los representantes de la Comuna Juncal-Chalguayacu y de la Fundación Ambrosio Mondongo.

Artículo 6.- Facilitar a los representantes ciudadanos copia de la documentación ingresada y de las respuestas que se reciban, para el seguimiento coordinado del trámite.

Artículo 7.- Acoger la moción presentada por el Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz, Vocal principal, y disponer que se realice la gestión escrita correspondiente para el libre aprovechamiento o la mitigación vinculada con el material requerido para los trabajos, a fin de contar con los respaldos y autorizaciones pertinentes.

Artículo 8.- Acoger la moción presentada por el Sr. Juan Fernando García Delgado, Vocal principal, y disponer que se solicite al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra la transferencia de dominio o la figura jurídica pertinente respecto de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

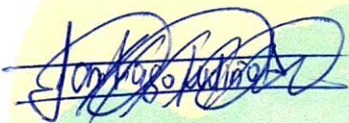
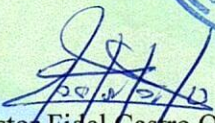
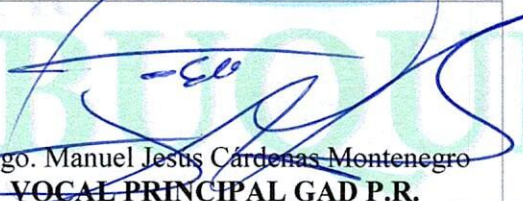
bienes municipales ubicados en la parroquia, con el propósito de regularizar su propiedad, entrega o administración y contar con el respaldo jurídico correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su notificación y archivo institucional conforme corresponda.

Dado y firmado en la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PARA CONSTANCIA, FIRMAN:

 Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, Msc. PRESIDENTE GAD P.R. AMBUQUÍ		
 Lcdo. Cristófer David Palacios Maldonado VICEPRESIDENTE GAD P.R. AMBUQUÍ	 Téc. Néstor Fidel Castro Ortiz VOCAL PRINCIPAL GAD P.R. AMBUQUÍ	
 Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL PRINCIPAL GAD P.R. AMBUQUÍ	 Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL PRINCIPAL GAD P.R. AMBUQUÍ	

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Somayra Anangón Padilla, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, CERTIFICO: que la presente resolución recoge las decisiones adoptadas por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí en la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, conforme consta en el acta respectiva.

Ambuquí, 30 de julio de 2026.


Ing. Somayra Anangón Padilla
SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

